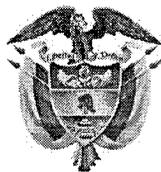


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ref. Ejecutivo Por Sumas de Dinero de COOPERATIVA DE CREDITO
Y SERVICIO COMUNIDAD "COOMUNIDAD" contra HAYDI VELA
CONDE y JAIRO HUMBERTO CANIZALES GOMEZ.

Ibagué Tolima, **02 JUL 2020**

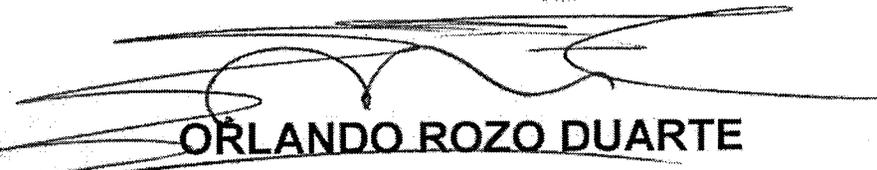
RADICACION No. 2018-00318-00

Conforme a la anterior solicitud de la parte actora, este despacho
RESUELVE:

1. RELEVAR del nombramiento de curador ad litem al abogado ORLANDO JIMMY OBANDO BULLA conforme a su manifestación de no estar ejerciendo actualmente la profesión de abogado vista a folio 25 del expediente.
2. DESIGNAR a la abogada LINA MARIA ZARATE QUINTERO ubicada en la CARRERA 4 ENTRE CALLE 78A 79 CONJUNTO RESIDENCIAL VALPARAISO CASA 15 Ibagué, teléfono 3166951669 como curador *ad litem* con quien se surtirá la respectiva notificación en los términos del artículo 48°, numeral 7°, del Código General del Proceso.

Por secretaria comuníquese la designación

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

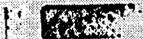

ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero 59, de hoy



03 JUL 2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____